



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAIS-038-2022 T-FAIS22-005-2022

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 22 de diciembre de 2022, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACIÓN CALLE CATORCEAVA, DE AV. INSURGENTES A AV. VICENTE GUERRERO, POBLADO GUADALUPE VICTORIA (KM.43), MEXICALI, B.C.”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Constructora Epycsa, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	10 de agosto de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 6,169,665.62
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 6,327,178.49
5.- Plazo de ejecución contractual	75 (sesenta y cinco) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	17 de agosto de 2022
7.- Fecha de terminación contractual	30 de octubre de 2022
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 1,850,899.69
9.- Fecha de entrega del anticipo	17 de agosto de 2022
10.- Plazo de ejecución convenido	116 (ciento dieciséis) días naturales
11.- Fecha de inicio real o diferida	17 de agosto de 2022
12.- Fecha de terminación convenida	10 de diciembre de 2022

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **Para ampliar el monto contratado, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra y la inclusión de obra extraordinaria. Y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos en 18 días naturales.**

	Ampliación	Convenido
Monto	\$ 157,515.82	\$6,327,181.44

Fecha: 10 de octubre de 2022.



2.- Convenio Adicional.

Objeto del Convenio: Por reducción al monto contratado debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, ampliación y reducción de obra extraordinaria ya convenida e inclusión de obra extraordinaria, así como la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos por 23 días naturales.

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 2.95	\$ 6,327,178.49

Fecha: 16 de noviembre de 2022.

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 1,850,899.69	2176505	10 de agosto 2022
2.- Cumplimiento	\$ 616,966.56	2176504	10 de agosto 2022
3.- Endoso	\$ 15,751.58	2176504	10 octubre 2022

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 630,660.77	2197317	19 diciembre 2022	19 diciembre 2022 al 18 diciembre 2023

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	17 agosto 2022 al 31 agosto 2022	\$ 147,605.88	\$ 41,001.63
2	01 septiembre 2022 al 30 septiembre 2022	\$ 41,086.31	\$ 11,412.86
3	01 octubre 2022 al 30 octubre 2022	\$ 1,419,436.13	\$ 394,287.81
4	31 octubre 2022 al 08 noviembre 2022	\$ 1,293,423.12	\$ 359,284.20
5	09 noviembre 2022 al 08 diciembre 2022	\$ 3,307,099.90	\$ 907,809.51
6 Finiquito	09 diciembre 2022 al 10 diciembre 2022	\$ 97,956.30	\$ 0.00

Total

\$ 6,306,607.64

\$ 1,713,796.01

2



En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. German Beltrán Gómez**, representante legal de **Constructora Epycsa, S.A. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-FAIS-038-2022 T-FAIS22-005-2022**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 12:30 hrs. del día 22 de diciembre de 2022.

Constructora Epycsa, S.A. de C.V.

C. German Beltrán Gómez.
Representante Legal

Dirección de Obras Públicas

C. Alberto Ibarra Ojeda
Director

C. Adan Eduardo Angulo Lopez
Residente de supervisión